

El Instituto Municipal para el Desarrollo Económico y Social de Palmira – IMDESEPAL, dispone para la ciudadanía en general nuestra guía de trámites y servicios ofrecidos:

1. TRAMITES DE LA ENTIDAD.

1.1. Trámite para la adjudicación de un puesto y/o local en las Plazas de Mercado de Palmira.

La asignación de un puesto y/o local en una de las tres Plazas de Mercado del Municipio de Palmira (Plaza de Mercado Central, Plaza de Mercado Auxiliar, y Plaza de Mercado Campesina) administradas por IMDESEPAL, tiene como propósito contribuir a la generación de empleo e ingresos, así como el aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y el manejo adecuado de los residuos sólidos que se produzcan que garanticen la sostenibilidad ambiental de la ciudad, y el trámite para la adjudicación de un puesto o local no tiene costo.

- Las Plazas de Mercado cuentan con las siguientes categorías.

Ítems	Categorías Economicas
1	FRUTAS Y VERDURAS (FLORES)
2	GRANEROS
3	ARTESANIAS
4	VENTA DE POLLO
5	PANADERIA
6	MERCANCIA, ROPA, CALZADO, CRISTAL
7	QUESOS
8	FAMAS O CARNICERIAS
9	PABELLON DE VISCERAS
10	COMERCIALIZACIÓN DE GRANOS
11	PLASTICOS
12	RESTAURANTES
13	MAYORISTA PLATANOS
14	HIERBAS
15	LOCALES EXTERNOS
16	REFRESCOS
17	BAÑOS
18	COMIDAS RAPIDAS
19	CONFECIONES
20	SALSAMENTARIA
21	BAÑOS

La adjudicación de algún puesto y/o local de las Plazas de Mercado estará sujeto a la disponibilidad de los mismo, el postulante deberá acreditar los siguientes requisitos al momento de presentar la solicitud:

1. Nombre completo, dirección, actividad comercial, y número de teléfono.
2. Dos (02) fotografías tamaño cedula.
3. Examen de sangre.
4. Examen médico general.
5. Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.
6. Dos (02) cartas de recomendación: comercial y personal.
7. Certificado de antecedentes judiciales.
8. Carnet de manipulador de alimentos o su equivalente expedido por la autoridad sanitaria competente.
9. Certificado expedido por el cuerpo de Bombero de la Ciudad, sobre prevención y seguridad, en los casos de establecimientos que ofrezcan riesgos como restaurantes, panaderías, cafeterías y negocios afines.

Cuando el postulante a la adjudicación de un puesto o local sea una persona jurídica, la solicitud deberá estar acompañado además de los mencionados anteriormente, de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de la escritura pública de constitución de la sociedad.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
3. Paz y salvo Municipal de la Sociedad.
4. Paz y salvo de Industria y Comercio.

	GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS	Código:
		Versión: 001
		Página 3 de 8
		Fecha: 25/01/2021

1.2. Trámite para la Asignación de un módulo al interior del Gran Centro Comercial Villa de las Palmas.

La asignación de un Módulo en el Centro Comercial Villa de las Palmas del Municipio de Palmira, administradas por IMDESEPAL, tiene como propósito contribuir a la generación de empleo e ingresos, así como la solución de ubicación a vendedores ambulantes que habitan en el espacio público.

- El Gran Centro Comercial Villa de las Palmas: cuenta con 373 Módulos comerciales, 1 parqueadero, 2 zonas de Baños, 1 Restaurante/Cafetería, Ubicado entre calle 30 y calle 29 y carrera 27 y 26. Comuna x, bajo contrato de Usufructo.

Para la asignación de un modulo en el Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, el solicitante deberá presentar los siguientes requisitos:

1. Dos (02) fotografías tamaño cedula.
2. Examen de sangre serológico.
3. Examen de medicina general.
4. Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.
5. Dos (02) cartas de recomendación: una comercial y una personal.
6. Certificado de antecedentes judiciales, de Contraloría, de Procuraduría y RNMC.
7. Ser mayor de 18 años y menor de 69 años.
8. Ser vendedor informal registrado en la subsecretaria de inspección y control o quien haga sus veces.
9. Ser residente de la ciudad de Palmira por un periodo no inferior a 3 años.
10. No contar con ningún tipo de pensión reconocida o sueldo de retiro.
11. No cuenten con ninguna inhabilidad para contratar con el Estado.

El trámite para la asignación de un módulo no tiene costo ante IMDESEPAL, y estará sujeto a la disponibilidad de los módulos del Gran Centro Comercial Villa de las Palmas

1.3. Trámite para la asignación de módulos de venta en los parques emblemáticos de Palmira.

La asignación de un módulo de venta para el aprovechamiento económico regulado del espacio público en alguno de los tres parques emblemáticos (Parque Obrero, Parque del Prado y Parque de la Factoría), tiene como propósito centrar a los vendedores informales que comercializan bebidas como el cholao o raspao, y a su vez preservar las tradiciones gastronómicas de nuestra ciudad.

- El amueblamiento urbano del Municipio de Palmira cuenta con 19 Módulos comerciales, repartidos en tres parques emblemáticos de la ciudad los cuales se asignan mediante un contrato de Aprovechamiento económico regulado sobre el espacio público luego de adelantar el trámite respectivo.

El trámite de asignación de alguno de los módulos de venta para el aprovechamiento económico regulado del espacio público no tiene ningún costo, estarán sujetos a convocatoria pública conforme a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la cual se realizará según la disponibilidad de los mismos y será publicada en nuestra página web: www.imdesepal.gov.co.

Si presenta alguna duda frente a los tramites referenciados, puede comunicarse en alguno de nuestros canales de atención dispuestos por la entidad o presentarse personalmente en alguna de nuestras oficinas:

Presencial: en nuestra oficina principal ubicada en la ciudad de Palmira, en la calle 32A # 30-43 primer piso, o en la calle 28 # 25-69 segundo piso en los siguientes horarios lunes a jueves 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Telefónico: a través del PBX 2859522 o el celular 300 5037419 en los siguientes horarios lunes a jueves 7:30 a.m. – 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Electrónico: por el correo electrónico: info@imdesepal.gov.co, o diligenciando el “Formulario de PQRS” disponible en nuestro portal www.imdesepal.gov.co, en el siguiente enlace: botón “PQRDS”.

Tenga en cuenta:

Plazas de Mercado

- El acceso a las alternativas, en las Galerías está sujeto a la disponibilidad de los puestos y a la categoría estipulada de ocupación, así como de la aprobación de su solicitud por parte del comité de Adjudicaciones.
- **Este trámite no tiene costo, es absolutamente gratuito**
- Realice el trámite directamente en la Oficina central o en la Oficina de la Galería, **no acepte intermediarios, ni cobros adicionales.**
- Podrá hacer seguimiento a su solicitud en la oficina central.

Parques Emblemáticos del Municipio de Palmira

- El acceso a las alternativas, en Parques está sujeto a la disponibilidad de los módulos y a la categoría estipulada de ocupación, así como el tramite de convocatoria publica adelantado.
- **Este trámite no tiene costo, es absolutamente gratuito**
- Realice el trámite directamente en la Oficina central o en la Oficina de la Galería, **no acepte intermediarios, ni cobros adicionales.**
- Podrá hacer seguimiento a su solicitud en la oficina central.

Gran Centro Comercial Villa de las Palmas

- El acceso a las alternativas, en Centro comercial villa de las palmas está sujeto a la disponibilidad de los módulos y a las categorías permitidas en el reglamento, así como la aprobación de la solicitud por parte del comité de adjudicaciones.
- **Este trámite no tiene costo, es absolutamente gratuito**
- Realice el trámite directamente en la Oficina central o en la Oficina de la Galería, **no acepte intermediarios, ni cobros adicionales.**
- Podrá hacer seguimiento a su solicitud en la oficina central.

Soporte jurídico de los tramites.

- Decreto 388 de 2015 “por medio del cual se transforma el Fondo Financiero del Municipio de Palmira – FINANPAL, en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Economico de Palmira – IMDESEPAL, y se fijan sus objetivos y estructura”

- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-002-215 del 28 de diciembre de 2015, “por medio de la cual se modifican los estatutos del fondo financiero del municipio de palmira, su reglamento de funcionamiento, el cual con fundamento en el decreto no. 388 del veinticuatro (24) de diciembre de 2015, se transforma en el instituto municipal para el desarrollo social y económico de palmira – IMDESEPAL”
- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-002-2017 “por medio del cual se expide el Reglamento interno de convivencia del “Gran Centro Comercial Villa de las Palmas”
- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-001-2016 del 08 de abril de 2016 “por medio del cual se establece el Reglamento para la Administración, Mantenimiento y Funcionamiento de los módulos de venta para el Aprovechamiento Económico Regulado del Espacio Público”
- Acuerdo de Junta Directiva No. 300-02-001-2014 del 09 de septiembre de 2014 “por medio del cual se modifica y actualiza el Reglamento Interno de las Plazas de Mercado”

2. SERVICIOS DE LA ENTIDAD

2.1. Pago por el uso y aprovechamiento económico de un puesto, local o módulo de venta.

PASOS PARA PAGO DE FACTURA

1. IMDESEPAL entrega la factura correspondiente a su contrato en los 10 primeros días hábiles del mes.
2. Para agilizar y facilitar el pago, este se puede realizar de una forma:
 - Mediante consignación referenciada en el Banco Occidente, en la cuenta corriente No.038-08047-9 a nombre de IMDESEPAL, con la referencia correspondiente a su pago.
 - La cuota mensual por el uso del módulo de venta se paga mes vigente y con plazo máximo al día veinte (20) de cada mes.

TENGA EN CUENTA

- El pago mensual de la factura corresponde al mes vigente, y a la cartera atrasada si hubiere.

- Los trámites aquí descritos son gratuitos.
- Si tiene Conocimiento de hechos de corrupción presentados en algún momento del trámite a su solicitud, DENUNCIE a través de IMDESEPAL <https://www.imdesepal.gov.co/pqrds/> o comuníquese a alguno de nuestros canales de atención presencial, virtual o telefónico.

2.2. Certificación de Contrato actual y Actividad Comercial.

1. Elaborar una solicitud por escrito explicando para que va a ser utilizada dicha certificación, la solicitud debe contener los siguientes datos:
 - Nombre del solicitante y datos de personales tales como (nombres completos, teléfono, dirección de residencia, correo electrónico).
 - Lugar donde desempeña la actividad comercial y el número de puesto/local o modulo.
 - Especificar la actividad económica en la cual se desarrolla.
2. Radique la solicitud en la oficina principal ubicada en la Calle 32 a # 30-43, primer piso en el horario de atención de 7:30 am a 12:30 m y de 2 p.m. a 5 p.m.
3. Como respuesta se obtiene la certificación solicitada en 10 días hábiles.

2.3. Formación y Capacitación

IMDESEPAL, dentro de la misión institucional tiene como objeto fortalecer el tejido productivo de la economía popular mediante el desarrollo de programas de **formación y capacitación** que les permitan adquirir nuevos conocimientos o complementar los ya existentes, elevando su competitividad para que puedan participar con nuevos productos y/o servicios y vincularse así al sistema productivo del Municipio.

La oferta de los cursos de capacitación y formación será publicada en nuestra página web: www.imdesepal.gov.co, o en las redes sociales de la entidad.

Nota: Para dar inicio en la fecha establecidas a los cursos de formación y capacitación se debe contar con el mínimo aforo exigido por el capacitador y a programación con los instructores.

	GUIA DE TRAMITES Y SERVICIOS	Código:
		Versión: 001
		Página 8 de 8
		Fecha: 25/01/2021

Requisitos de inscripción para los cursos de capacitación y formación.

1. Si está interesado en alguno de los procesos de capacitación descritos anteriormente, por favor escribir al correo electrónico info@imdesep.gov.co, en asunto INSCRIPCION A CURSO o en algunos casos el Formulario digital (.Docs) que se realice.
 2. Debe proporcionar la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Documento de identidad.
 - Teléfono.
 - Dirección de residencia.
 - Correo electrónico personal.
 - Curso de interés.
- Si desea inscribirse directamente en nuestra oficina principal ubicada en la Calle 32 # 30-43, horario de Lunes a viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM.
 - Las personas que deseen acceder a los procesos de capacitación virtual deben contar con computador y/o Smartphone con datos y/o acceso a Internet.

Tenga en cuenta

Las personas inscritas en alguno de los cursos serán contactadas vía e-mail, WhatsApp y/o telefónica para informar la fecha exacta de inicio del curso.